INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de **INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

- En cuanto a los administradores de INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
- 2. Considero que el sistema de control interno y contable de INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 3. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ; así como también se ha preparado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las Leyes vigentes en el Ecuador.
- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA MONTECRISTI S.A. INMONTECRISTI, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

5. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2013 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula, los objetivos para el nuevo periodo es de elevar nuestra producción agrícola para así obtener una mayor eficiencia en nuestros costos y poderlos diluir obteniendo un mayor margen de ganancia.

CPA Fernando Xavier Rizzo Quimi

Comisario Principal

No. de Licencia Profesional: 33.954

Manta, 30 de Mayo del 2014